



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 113 -2020-GRLL-GOB/PECH
Trujillo, **21 OCT. 2020**

VISTO: el Memorandum N° 108-2020-GRLL-GOB/PECH-01, de fecha 09.10.2020, a través del cual la Gerencia dispone encargar las funciones de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios al Abg. Alex Oscar Comeca Castillo, así como las funciones de Secretario Técnico Suplente al Abg. Jorge Juan Dionicio Zevallos;

CONSIDERANDO

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, por Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, el artículo 92° de la precitada Ley, señala que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad, el cual puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones; en concordancia con lo regulado en el artículo 94° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE, prevé que la Secretaría Técnica apoya el desarrollo del procedimiento disciplinario y está a cargo de un Secretario Técnico que es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a las funciones que viene ejerciendo o específicamente para dicho propósito;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 046-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 12.06.2020, precisada mediante Resolución Gerencial N° 050-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 26.06.2020, se dejó sin efecto el encargo efectuado a la Abg. Raquel Celia Isabel Ordinola Nureña como Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, encargándose dichas funciones al Abg. Jorge Juan Dionicio Zevallos y como suplente a la Abg. Patricia del Carmen Oropeza Rodríguez, en adición a sus respectivas funciones;

Que, de acuerdo a lo señalado en el documento de Visto, de fecha 09.10.2020, la Gerencia ha dispuesto encargar al Abg. Alex Oscar Comeca Castillo las funciones de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios en sustitución del Abg. Jorge Juan Dionicio Zevallos, así como encargar a este último las funciones de Secretario Técnico Suplente; en ambos casos, en adición a sus respectivas funciones;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; en uso de las atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Encargar al **Abg. Alex Oscar Comeca Castillo** las funciones de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del PECH, en sustitución del Abg. Jorge Juan Dionicio Zevallos; en adición a su funciones en el Área de Abastecimientos y Servicios Generales.

SEGUNDO.- Encargar al **Abg. Jorge Juan Dionicio Zevallos** las funciones de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Suplente, en adición a su funciones como abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados los extremos de la presente Resolución Gerencial; y hágase de conocimiento del Área de Personal, de todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ING. EDILBERTO NOE NIQUE ALARCON, Ph.D.
GERENTE

